CERTIFICACION CONTRACTUAL

LA SUSCRITA **ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO** EN CALIDAD DE **SECRETARIA GENERAL** DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

NIT 860.016.627-8

CERTIFICA

Que el señor: **MICHAEL ESTEVENS VANEGAS REY,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.451.154,** se encuentra ejecutando el siguiente contrato con el INSOR:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 127 DE 2025

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la producción, edición y finalización de piezas audiovisuales de acuerdo a las necesidades de la Subdirección de Promoción y Desarrollo en 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 7 MESES Y 2 DIAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($32.698.571) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 27 de mayo de 2025.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29 de mayo de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar soporte audiovisual durante jornadas, eventos o actividades institucionales, capturando insumos visuales que respondan a las necesidades comunicativas de la Subdirección de Promoción y Desarrollo del INSOR. 2. Realizar actividades de edición, montaje y posproducción de piezas audiovisuales y fotográficas, priorizando la calidad técnica y la coherencia narrativa de los productos. 3. Apoyar en la planeación, seguimiento y evaluación de contenidos audiovisuales, aportando ideas técnicas y creativas, en el marco del desarrollo de productos audiovisuales de la Subdirección de Promoción y Desarrollo. 4. Apoyar otras actividades que surjan y estén enmarcadas en el objeto contractual

BOGOTÁ D.C., 27 DE OCTUBRE DE 2025

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO

Firmado digitalmente por ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Fecha: 2025.10.27 12:22:03 -05'00'

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO

Secretaria General

Proyectó: Sandra Ramirez-Técnico Operativo-Secretaria General Sandra Ramirez

CERTIFICACION CONTRACTUAL

LA SUSCRITA **ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO** EN CALIDAD DE **SECRETARIA GENERAL** DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

NIT 860.016.627-8

CERTIFICA

Que el señor: **MICHAEL ESTEVENS VANEGAS REY**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.451.154**, ejecuto el siguiente contrato con el INSOR:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 083 DE 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y TÉCNICOS A LA SUBDIRECCIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PRODUCCION Y EDICIÓN AUDIOVISUAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($42.680.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 08 de marzo de 2024.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11 de marzo de 2024.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la realización de creación de contenidos audiovisuales, asegurando el cumplimiento de estándares técnicos para garantizar una alta calidad en las piezas requeridas y/o solicitadas.

2. Participar en la elaboración del registro y entrega de material fotográfico y audiovisual de las actividades institucionales cumpliendo con estándares de calidad establecidos.

3. Hacer uso de los recursos tecnológicos (cámara, equipo de edición y software) para llevar a cabo la producción completa de los productos audiovisuales y fotográficos solicitados por el INSOR.

4. Realizar aportes en la estructuración técnica de los procesos contractuales que requiera la supervisión del contrato.

5. Acompañar las actividades necesarias relacionadas con el objeto del contrato durante su ejecución.

BOGOTÁ D.C., 15 DE ENERO DE 2025

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Secretaria General

Proyectó: Sandra Ramírez-Técnico Operativo-Secretaria General

CERTIFICACION CONTRACTUAL

EL SUSCRITO **NESTOR JULIAN ROSAS GONZALEZ** EN CALIDAD DE **SECRETARIO GENERAL** DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

NIT 860.016.627-8

CERTIFICA

Que el señor: **MICHAEL ESTEVENS VANEGAS REY,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.451.154 de Bogotá**, ejecuto los siguientes contratos con el INSOR:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 082 DE 2023.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la producción de piezas gráficas y audiovisuales, de conformidad con lo requerido por las diferentes áreas del INSOR.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.520.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 21 de marzo de 2023.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22 de marzo de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:21 de julio de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la realización audiovisual para la elaboración de las piezas requeridas y/o solicitadas.
2. Elaborar registro y entrega de las imágenes fotográficas y/o audiovisuales de las actividades desarrolladas en la entidad solicitadas, garantizando los respectivos estándares de calidad.
3. Disponer de los recursos tecnológicos (Cámara, equipo de edición y software) para la realización integral de los productos audiovisuales y fotográficos requeridos por el INSOR.
4. Las demás actividades de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato y que tengan relación directa con el objeto del mismo.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 207 DE 2023.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la producción de piezas gráficas y audiovisuales, de conformidad con lo requerido por las diferentes áreas del INSOR.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.141.333) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 03 de agosto de 2023.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 04 de agosto de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:31 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la realización audiovisual para la elaboración de las piezas requeridas y/o solicitadas.
2. Elaborar registro y entrega de las imágenes fotográficas y/o audiovisuales de las actividades desarrolladas en la entidad solicitadas, garantizando los respectivos estándares de calidad.
3. Disponer de los recursos tecnológicos (Cámara, equipo de edición y software) para la realización integral de los productos audiovisuales y fotográficos requeridos por el INSOR.
4. Las demás actividades de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato y que tengan relación directa con el objeto del mismo.

BOGOTÁ D.C., 25 DE ENERO DE 2024

NESTOR JULIAN ROSAS GONZALEZ
Secretario General

Proyectó: Sandra Ramirez-Técnico Operativo-Secretaria General SRC

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **MICHAEL ESTEVENS VANEGAS REY** identificado con cédula **No.1.032.451.154** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIO No.335-2022	28-Ene-2022	25-Nov-2022	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como PRODUCTOR SENIOR, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 553 de 2022 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO UNICO DE TIC.	$56.320.000
OTRO SÍ	26-Nov-2022	25-Dic-2022	Adición y prorroga.	$5.632.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar un plan de actividades para la realización y producción de las piezas audiovisuales de acuerdo con las instrucciones de la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., y los lineamientos del MINTIC en el marco del Convenio Interadministrativo Nº 553 de 2022.
2. Gestionar el proceso de producción, así como, diligenciar toda la documentación generada desde el inicio hasta el final del proceso, en el marco del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.
3. Organizar, coordinar y prever las variables necesarias para el desarrollo de las actividades que sean requeridas para la producción y grabación de las piezas audiovisuales, contenidos y eventos, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., y los lineamientos del MINTIC, en virtud del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.
4. Velar por el buen funcionamiento y optimización de los servicios logísticos que sean solicitados en desarrollo de los contenidos y piezas audiovisuales, en virtud del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022, que requieran la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., y/o el MINTIC.
5. Apoyar la ejecución de los requerimientos logísticos que sean solicitados por los realizadores en las jornadas de grabación programadas, eventos y otras actividades, en virtud del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.

6. Velar por el cumplimiento de los requerimientos de los planes de grabación programados de forma diaria y semanal, tales como servicios técnicos, logísticos y servicios de personal, para el desarrollo de las diferentes etapas de preproducción, producción y postproducción de las piezas audiovisuales, siguiendo las instrucciones del supervisor designado por TEVEANDINA LTDA., en virtud del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.
7. Cumplir con los tiempos establecidos para cada entrega de los productos requeridos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato y/o del MinTIC, en el marco del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.
8. Legalizar los servicios prestados, cuando esto se requiera, para el desarrollo de los programas, dentro de los tiempos establecidos por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA, en el marco del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.
9. Generar, difundir y dar cumplimiento al cronograma establecido para la realización del proyecto, así como con las entregas de productos requeridos, en virtud del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.
10. Realizar la gestión administrativa de la producción, de las piezas audiovisuales y seguimiento a los recursos financieros y humanos que requieran la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., y/o el MinTIC, en virtud del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.
11. Presentar al supervisor del contrato la legalización de los recursos financieros que le sean asignados para la realización y producción de las piezas requeridas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la producción.
12. Realizar seguimiento de los pagos a los proveedores que presten los servicios para las diferentes producciones realizadas, en virtud del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.
13. Apoyar el montaje y planeación de los eventos de acuerdo con las instrucciones de la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., siguiendo los lineamientos dados por el MinTIC, en virtud del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.
14. Acceder de forma permanente a la información de los temas que se van a desarrollar durante la ejecución del Convenio Interadministrativo Nº N°553 de 2022, tales como, contenidos y piezas audiovisuales siguiendo las instrucciones de la supervisión del contrato.
15. Velar porque se le dé el uso correcto, adecuado y cuidadoso al equipo técnico que le sea asignado, en las jornadas de grabación de las piezas, en caso de presentarse alguna anomalía o descuido de los operarios, informar a la supervisión designada.
16. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., y/o el MinTIC, con el fin de tratar la ejecución del Convenio Interadministrativo Nº 553 de 2022.
17. Identificar oportunidades de mejora en el proceso de realización del evento, proponiendo recomendaciones basadas en los procedimientos, normas y mejores prácticas, en virtud del Convenio Interadministrativo N°553 de 2022.
18. Coordinar con el editor y con el graficador animador la postproducción de los contenidos audiovisuales, en virtud del Convenio Interadministrativo No. N°553 de 2022.
19. Asesorar la estrategia de comunicaciones de las Iniciativas de DATIC, encaminada a la consecución de los objetivos de la estrategia general de comunicaciones, siguiendo los lineamientos dados por el área de comunicaciones de la Dirección de Apropiación TIC y de la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de enero del año 2023.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO
Firmado digitalmente por YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO
Fecha: 2023.01.23 09:49:48 -05'00'

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
Directora Jurídica y Administrativa

Proyectó: Carolina Ramírez – Apoyo de Nómina y T. Humano

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **MICHAEL ESTEVENS VANEGAS REY** identificado con número de cédula **1.032.451.154** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 273 - 2019	28-May-2019	20-Dic-2019	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como PRODUCTOR AUDIOVISUAL PARA EL COMPONENETE TRANSVERSAL DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 0000534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC	$29.246.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 220 - 2020	13-Feb-2020	13-Dic-2020	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como PRODUCTOR AUDIOVISUAL PARA EL COMPONENTE TRANSVERSAL DE COMUNICACION Y DIVULGACIÓN, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 0000550 de 2020 suscrito con el Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO UNICO DE TIC.	$43.451.200
OTRO SI N°1	11-Dic-2020	31-Dic-2020	Adición y Prórroga	$2.462.235

PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 245 -2021	23-Feb-2021	31-Dic-2021	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como PRODUCTOR SENIOR, en virtud del Convenio Interadministrativo Nº 670 de 2021 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO UNICO DE TIC.	$56.100.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de julio del año 2021.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana A Salcedo – Profesional de Talento Humano

CERTIFICACION CONTRACTUAL

EL SUSCRITO **PABLO ANTONIO ORDOÑEZ PEÑA** EN CALIDAD DE **SECRETARIO GENERAL** DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR
NIT 860.016.627-8

CERTIFICA

Que el señor: **MICHAEL ESTEVENS VANEGAS REY**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.451.154 de Bogotá**, ejecuto el siguiente contrato con el INSOR:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 063 de 2016.**

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la postproducción de piezas audiovisuales a nivel de comunicación interna y externa requeridas según los compromisos institucionales del INSOR.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Veintidós Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Pesos m/cte ($22.755.413.oo).
VALOR TOTAL EJECUTADO: Veintidós Millones Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos M/cte ($22.133.195).

EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 8 meses y 9 días.
FECHA DE INICIO: 22 de abril de 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2016.
EJECUCION FINAL DEL CONTRATO: 8 meses y 9 días

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Disponer de los recursos técnicos (equipo de edición y software) para la edición de videos institucionales.
2. Editar (montar o postproducir) productos audiovisuales que se requieran para la promoción y divulgación de los proyectos misionales del INSOR.
3. Generar una propuesta de edición para video de promocion de los servicios institucionales.
4. Generar propuesta de edición para productos audiovisuales establecidos en el plan de comunicaciones del INSOR.
5. Apoyar en el manejo de cámara para productos de video, según requerimiento del supervisor.
6. Realizar una correcta nivelación de los patrones de audio, video y subtitulación de los productos audiovisuales.
7. Apoyar la elaboración del concepto audiovisual de los productos audiovisuales.
8. Garantizar técnicamente la calidad de la edición y postproducción de los productos audiovisuales.
9. Asistir a las reuniones de producción audiovisual según requerimiento del supervisor.
10. Realizar edición sobre productos audiovisuales, previamente editados.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2017.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la producción videografica de los materiales que sean requeridos por el INSOR.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Veintitrés Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos m/cte ($23.845.000).
VALOR TOTAL EJECUTADO: Veintitrés Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos m/cte ($23.845.000).

EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 8 meses y 10 días.
FECHA DE INICIO: 21 de abril de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2017.
EJECUCION FINAL DEL CONTRATO: 8 meses y 10 días.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la realización del registro videografico de los eventos y/o actividades institucionales para promover la calidad de la educación de la población sorda.
2. Apoyar en el manejo de cámara para producciones de video según requerimiento del Supervisor del contrato en el marco de la promoción de la calidad de la educación de la población sorda.
3. Realizar una correcta nivelación de patrones de sonido e imagen de los productos de comunicaciones para promover la calidad de la educación de la población sorda.
4. Apoyar la labor de archivo de piezas audiovisuales producidas de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
5. Brindar aportes técnicos orientados a la elaboración de concepto audiovisual para guiones técnicos de los productos audiovisuales para promover la calidad de educación de la población sorda.
6. Garantizar técnicamente la calidad de la producción y de los productos audiovisuales.
7. Asistir a las reuniones del área de comunicaciones y/o a las citadas por el supervisor del contrato.
8. Todas las demás obligaciones que resulten necesarias con el fin de satisfacer el objeto principal del presente contrato.

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042 de 2018.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la producción videografica de los materiales que sean requeridos por el INSOR.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Veintitrés Millones Setecientos Cinco Mil Ochenta Ciento Sesenta Pesos M/cte ($23.705.160).
VALOR TOTAL EJECUTADO: Veintitrés Millones Setecientos Cinco Mil Ochenta Ciento Sesenta Pesos M/cte ($23.705.160).

EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 8 meses.
FECHA DE INICIO: 18 de enero de 2018.

FECHA DE TERMINACION: 17 septiembre de 2018.
EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO: 8 meses.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la realización del registro videografico de los eventos y/o actividades institucionales para promover la calidad de la educación de la población sorda.
2. Apoyar en el manejo de cámara para producciones de video según requerimientos del supervisor del contrato en el marco de la promoción de la calidad de la educación de la población sorda.
3. Realizar una correcta nivelación de patrones de sonido e imagen de los productos de comunicaciones para promover la calidad de la educación de la población sorda.
4. Apoyar la labor de archivo de piezas audiovisuales producidas de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
5. Brindar aportes técnicos orientados a la elaboración de concepto audiovisual para guiones técnicos de los productos audiovisuales para promover la calidad de educación de la población sorda.
6. Garantizar técnicamente la calidad de la producción y de los productos audiovisuales.
7. Asistir a las reuniones del área de comunicaciones y/o a las citadas por el supervisor del contrato.
8. Apoyar la estructuración técnica de la estrategia de comunicación digital para promover la calidad de la educación de la población sorda.
9. Todas las demás obligaciones que resulten necesarias con el fin de satisfacer el objeto principal del presente contrato.

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 128 de 2018.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la producción videografica de los materiales que sean requeridos por el INSOR.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Ocho Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos M/cte ($8.395.577,50).
VALOR TOTAL EJECUTADO: Ocho Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos M/cte ($8.395.577,50).

EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 2 meses y 25 días.
FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2018.
FECHA DE TERMINACION: 13 de diciembre de 2018.
EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO: 2 meses y 25 días.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la realización del registro videografico de los eventos y/o actividades institucionales en el marco de la estrategia de comunicaciones.
2. Apoyar en el manejo de cámara para producciones de video según requerimientos del supervisor del contrato.

3. Realizar una correcta nivelación de patrones de sonido e imagen de los productos de comunicaciones.
4. Apoyar la labor de archivo de piezas audiovisuales producidas de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
5. Brindar aportes técnicos orientados a la elaboración de concepto audiovisual para guiones técnicos de los productos audiovisuales producidos de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
6. Garantizar técnicamente la calidad de la producción y de los productos audiovisuales.
7. Apoyar en la implementación de la estrategia de comunicaciones definida por el INSOR para la vigencia 2018-MIPG V2.
8. Participar en reuniones y eventos institucionales según requerimiento del supervisor del contrato.
9. Todas las demás obligaciones que resulten necesarias con el fin de satisfacer el objeto principal del presente contrato.

BOGOTÁ. D.C. 14 DE MAYO DE 2019

PABLO ANTONIO ORDOÑEZ PEÑA
Secretario General

Proyectó: Sandra Ramirez-Técnico Operativo